

DEJA SIN EFECTO RESOLUCIÓN EXENTA
Y ORDENA ARCHIVO DE LA SOLICITUD
DE RESIDENCIA

N° int.: 2220681

RESOLUCIÓN EXENTA N° 717

TEMUCO, 24 DE MAYO DE 2010.

VISTO: estos antecedentes; la falta de interés del extranjero Oscar Efren MAYORGA VILLACRES; y lo informado por Policía Internacional mediante Oficio N°275 del 20 de Mayo de 2010, que el extranjero ha abandonado el país con fecha 07 de febrero de 2007.

TENIENDO PRESENTE a) Que por RESOLUCION EXENTA N°110 del 29.01.2007; de la Gob Cautin, se le otorgó visación de residente SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Oscar Efren MAYORGA VILLACRES de nacionalidad ECUATORIANA.

b) Que según lo prescrito en los artículos 10 y 17 del Reglamento de Extranjería, D.S. N°597 de 1984, para que la visación sea jurídicamente válida, se requiere haber sido estampada en el pasaporte o documento idóneo del extranjero solicitante.

c) Que las visas otorgadas, pero no estampadas en el pasaporte del solicitante, pueden ser dejadas sin efecto si nuevas circunstancias así lo ameritan.

DE CONFORMIDAD con lo dispuesto en los artículos N°13, 99, 135, 136, 138 N°5 y 6, 142 bis, 177 y 178 del D.S. 597 de 1984 del Ministerio del Interior y en la Resolución N° 1600 del 30 de octubre de 2008 de la Contraloría General de la República.

R E S U E L V O :

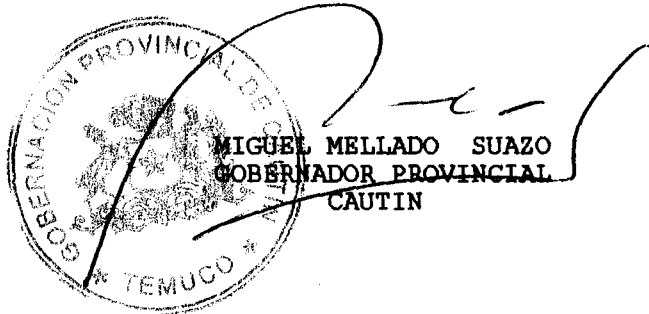
1. DÉJASE SIN EFECTO la RESOLUCION EXENTA N°110 del 29.01.2007; de la Gob Cautin, que concede visación SUJETA A CONTRATO a el extranjero en la condición de TITULAR a Oscar Efren MAYORGA VILLACRES de nacionalidad ECUATORIANA.

2. ARCHÍVESE la solicitud de residencia N°416 presentada el 22 de Diciembre de 2006 en esta Gobernación, por haber tomado conocimiento que dicho extranjero ha abandonado el país.

3. COMUNÍQUESE al Ministerio del Interior, Departamento de Extranjería y Migración, y a Policía de Investigaciones de Chile, Jefatura Nacional de Extranjería y Policía Internacional.

ANÓTESE Y COMUNÍQUESE

RODRIGO TELLEZ AVENDAÑO
ADMINISTRACION Y FINANZAS



(8662582] 24/05/2010

MMS/DTA/ibs

Distribución:

1. Depto. Extranjería y M. del M. del Interior
2. Policía Internacional
3. Archivo